



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Mayo de 1975.-

311/75

Expte.Nº 55.026/75

VISTO:

Este expediente por el que el Instituto de Ciencias de la Nutrición hace saber sobre el vencimiento del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa en calle General Guemes 533 de esta ciudad, solicitando al mismo tiempo su renovación ante la imposibilidad de conseguir otro local para dicho Instituto; teniendo en cuenta que el propietario del citado inmueble propone la renovación del contrato por el término de dos (2) años pero con nuevo valor de locación; atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Contratar nuevamente el arrendamiento del inmueble sito en calle General Guemes Nº 533 de esta ciudad, de propiedad del Dr. Jacobo KOSS, para seguir ocupado por dependencias del Instituto de Ciencias de la Nutrición de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicho contrato tendrá una duración de dos (2) años a partir del 7 de Mayo en curso, abonándose en concepto de alquiler mensual la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000,00) durante el primer año y doce mil pesos (\$ 12.000,00) por el segundo año.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 12) 1220. 235: ALQUILERES del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR